

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 17 DEL
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL
NUCLEAR DE ASCO**

Con fecha 9 de diciembre de 2010 se recibió en el CSN (n° de registro de entrada 42431), la propuesta de cambio PC-17, revisión 0, del Reglamento de Funcionamiento (RF) de C.N.Ascó, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y presentada por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre de 2001 por la que se concede a CN Ascó I y CN Ascó II Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de revisión PC-17 afecta al Capítulo 7 “Registro y archivo de documentos” del RF y tiene por objeto de adaptar el Reglamento a la Instrucción IS-24 del CSN, de 19 de mayo de 2010, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones Nucleares. También afecta al cambio de denominación del director de emergencia, que pasa a denominarse “Director del PEI”

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el titular ha remitido directamente al CSN, adjunta a la carta de ref. ANA/DST-L-CSN-2454 con n° de registro de entrada CSN 42271 de 01.09.11. una hoja modificada respecto a las presentadas en la propuesta de cambio PC-17, revisión 0, al Reglamento de Funcionamiento de C.N. Ascó que se incluye en el Anexo.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 28 de septiembre de 2011, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente con las modificaciones de la hoja que se incluye en el Anexo al presente escrito. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de cambio PC-17, una vez aprobada, constituirá la revisión n° 17 del Reglamento de Funcionamiento de C.N.Ascó.

Madrid, 29 de septiembre de 2011

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID

ANEXO

**HOJA QUE SE MODIFICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN PC-17
AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE CN. ASCO**

Pagina 18 de 79